XXI JORNADAS NACIONALES DE DERECHO CIVIL
Universidad Austral de Chile
VALDIVIA
9, 10 y 11 DE OCTUBRE

**Convocatoria XXI Jornadas Nacionales de Derecho Civil**

Jueves 9, viernes 10 y sábado 11 de octubre de 2025

Universidad Austral de Chile – Campus Isla Teja

Valdivia, Chile

El Consorcio creado para organizar las Jornadas Nacionales de Derecho Civil, integrado por las Facultades de Derecho de la Universidad de Chile, de la Pontificia Universidad Católica de Chile, de la Universidad de Concepción, de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, de la Universidad Austral de Chile, de la Universidad Católica del Norte, de la Universidad de Valparaíso, de la Universidad de Talca, de la Universidad Diego Portales, de la Universidad Adolfo Ibáñez, de la Universidad de Los Andes, de la Universidad del Desarrollo, y de la Universidad Alberto Hurtado, acordó encomendar la organización de las XXI Jornadas Nacionales de Derecho Civil a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Austral de Chile.

Se ha fijado para la celebración de estas Jornadas los días **9 al 11 de octubre de 2025** en el Campus Isla Teja de la Universidad Austral de Chile, en la ciudad de Valdivia.

Invitamos a los profesores y las profesoras de derecho civil a presentar sus ponencias para participar de este evento, conforme a las siguientes reglas:

1. **Profesores/as habilitados/as.** Podrán presentar ponencias a las Jornadas los profesores y las profesoras de pregrado de las Facultades de Derecho del país, adscritas o no al Consorcio, cualquiera sea su jerarquía académica, vinculación contractual o dedicación horaria a la docencia o investigación. No se dará preferencia a los/as profesores/as que provengan de Facultades que integran el Consorcio que sustenta las Jornadas. La Universidad Convocante podrá solicitar a la Universidad o Facultad a la cual se adscriba el/la ponente que certifique su calidad de profesor/a.

2. **Coautoría.** Las ponencias presentadas por dos profesores/as se aceptarán de manera excepcional, cuando existan causas que lo justifiquen, a juicio de la Comisión Organizadora.

3. **Extensión.** Las ponencias deben tener un mínimo de 1700 y un máximo de 2200 palabras, deben carecer de notas, y deben incluir una bibliografía básica que no se contabilizará para efectos de la extensión. Esta extensión permitirá el desarrollo del tema durante un lapso no superior a quince minutos. El texto definitivo de las

ponencias, destinado a su inclusión en las actas impresas de las Jornadas, podrá extenderse hasta 8000 palabras, incluidas las notas y referencias. La remisión de dicho texto se solicitará después de las Jornadas.

4. **Materia.** Las ponencias deben contener un análisis dogmático jurídico que contenga, al menos, una propuesta que contribuya al Derecho Civil chileno.

5. **Exclusiones.** No se admitirán ponencias cuyo objeto exclusivo o principal sea:
   a) Formular propuestas *de lege ferenda*.
   b) Analizar favorable o críticamente iniciativas de ley que no hayan sido aprobadas y publicadas oficialmente.
   c) Comentar sentencias pronunciadas por tribunales nacionales, extranjeros o internacionales.
   d) Describir, analizar o evaluar instituciones de derecho extranjero.

6. **Arbitraje.** El Comité Organizador realizará un examen de admisibilidad sobre los puntos 1 a 4 precedentes, para luego someter la ponencia a un arbitraje que evaluará si:
   a) La ponencia cumple con la regla de exclusiones prevista en el punto 5.
   b) El trabajo es inédito, original y/o innovador en su planteamiento o solución, y no se limita a reiterar ideas asentadas en la dogmática civil.
   c) Tiene una estructura que permite presentar o introducir un problema jurídico, su desarrollo y conclusión.
   d) El tratamiento del problema y de su solución se desarrolla y se fundamenta adecuada y suficientemente en la dogmática jurídica.
   e) El trabajo es coherente en el desarrollo de su argumentación, dando cuenta del conocimiento del tema propuesto.

7. **Compromisos.** El/la autor/a de la ponencia se somete a los siguientes compromisos:
   a) Aceptada la ponencia, se presume el compromiso del/de la autora de concurrir a las Jornadas y presentarla. En caso de no poder hacerlo, incluso por caso fortuito o fuerza mayor, la ponencia no podrá incluirse en la edición del libro correspondiente, puesto que no será sometida a la discusión y observaciones de los/as participantes. Si la inasistencia no se debe a caso fortuito o fuerza mayor, el/la autor/a del resumen quedará excluido de participar en las Jornadas del año siguiente.
   b) Expuesta la ponencia en las Jornadas, se compromete también a enviar el texto definitivo en el plazo y de acuerdo con las normas de estilo que fije el Comité Organizador y el Comité Editorial a cargo. Si no cumpliera con dicho plazo y reglas, el trabajo quedará excluido de la edición del libro de las Jornadas.

8. **Plazo, mecanismo de presentación de las ponencias y entrega de resultados.** Las ponencias serán recibidas hasta el día 13 de julio de 2025, a través del formulario que se

habilitará al efecto en el sitio web de las Jornadas. La selección de las ponencias será comunicada a mediados del mes de agosto.

9. **Máximo de ponencias.** Se seleccionará un máximo de 80 ponencias para ser presentadas en las Jornadas.

En el sitio web www.derecho.uach.cl encontrarán próximamente toda la información relativa a las Jornadas, como la ubicación de la Universidad, valores para los asistentes, formas de participación y programa, entre otros datos.

Las consultas pueden dirigirse al mail de contacto jornadascivilaustral@uach.cl.